



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0542-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, quince de mayo de
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: RECONOCER y FELICITAR al personal adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado en el desarrollo de los procesos de selección de personal para cubrir plazas vacantes en el distrito judicial de Junín, llevados a cabo durante los períodos 2023 y 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

VISTOS:

El Informe N.º 000292-2024-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 14 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Al respecto, el artículo 72°, así como los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar, la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - En tal sentido, con fecha **15 de mayo de 1920**, en el local de la Junta Departamental, provisionalmente destinado para el funcionamiento de la Corte del Distrito Judicial de Junín y en cumplimiento al Decreto Supremo de fecha cuatro de mayo de mil novecientos veinte, se instaló la Corte del Distrito Judicial de Junín, declarándose inaugurada en sus funciones, **siendo esta la fecha de celebración del aniversario institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

Cuarto. - Siendo ello así y estando a que en el presente año se celebra el CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín; por tal motivo, **se implementarán diversos eventos protocolares, culturales, deportivos y académicos**, con la finalidad de acercar la justicia a la colectividad huancaína; por ello, **dentro de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades por el aniversario de la Corte**



Superior de Justicia de Junín, esta Presidencia de Corte ha decidido considerar el reconocimiento y felicitación de diversos servidores administrativos que hayan destacado en el cumplimiento de sus funciones durante el año judicial 2023.

Quinto. – En mérito a ello, mediante Informe N.º 000292-2024-OP-UAF-GAD-CSJUU-PJ de fecha 14 de mayo de 2024, la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, hace de conocimiento de este despacho que, en estricta aplicación de la Resolución Administrativa N.º 000295-2023-CE-PJ de fecha 20 de julio de 2023 que aprueba la Directiva N.º 006-2023-CE-PJ, denominada “Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial” – versión 001, durante el año 2023 se desarrollaron 29 procesos de selección de personal, a efectos de ocupar 34 presupuestos vacantes entre especialista legales, asistentes legales, profesionales legales, secretarios judiciales, psicólogos, especialista de salas, entre otros, para lo cual se contó con la participación de 1412 postulantes.

Sexto. – Del mismo modo, durante el período 2024 se desarrollaron 29 procesos de selección para ocupar 48 presupuestos vacantes entre especialistas legales, asistentes legales, profesionales legales, especialista de sala, entre otros, contando con la participación de 4313 postulantes.

Bajo ese contexto, desde la implementación de la citada Directiva, se han desarrollado 58 procesos de selección de personal, cubriendo un total de 82 posiciones bajo el régimen laboral CAS, en todo el distrito judicial de Junín, para lo cual se evaluaron a 5725 postulantes.

Séptimo. – Bajo ese contexto, se debe tener en cuenta las acciones llevadas a cabo por el personal adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín; en las cuales se resalta el esfuerzo y compromiso para con el logro obtenido, los cuales demostraron predisposición, responsabilidad y eficiencia para la ejecución de las labores que conllevaron a tal resultado; por lo que, de la revisión del Cuadro de Asignación de Personal, se tiene el siguiente detalle de los servidores encargados de llevar a cabo los procesos de selección de personal:

- Fernando Alberto Cáceres Amaya, Coordinador I
- Carlos Martín Quintana Gavino

Octavo. – Bajo estos fundamentos, estando a lo desarrollado en el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; en consecuencia, es facultad de este despacho de la Presidencia de Corte, emitir la resolución administrativa de reconocimiento y felicitación por el logro alcanzado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al personal adscrito a la **Coordinación de Recursos Humanos** de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado en el desarrollo de los procesos de selección de personal para cubrir plazas vacantes en el distrito judicial de Junín, llevados a cabo durante los períodos 2023 y 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, resaltando a los servidores de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fernando Alberto Cáceres Amaya**, Coordinador I
- **Carlos Martín Quintana Gavino**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN